Itagüí, septiembre de 2026

Señor(es)
FUNDACIÓN POLITECNICA I-TEC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Calle 52 No. 47A-21 Piso 1
604 2088559 – 3053052714
Itagüí - Antioquia

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Movilidad está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CULTURA VIAL, ORIENTADOS A LA DISMINUCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD Y SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo para la campaña institucional de seguridad vial "Un abrazo por la vida", el cual deberá contener el cronograma de ejecución, la propuesta metodológica con enfoque pedagógico-comunicativo y las acciones orientadas a la atención a víctimas de siniestros viales y a la sensibilización sobre la circulación segura de vehículos eléctricos livianos, en articulación con las directrices de prevención, gestión del riesgo y corresponsabilidad vial definidas por la Secretaría de Movilidad para la vigencia.

2. Apoyar a la Secretaría de Movilidad en la planeación, organización y ejecución de veinticinco (25) talleres pedagógicos en materia de seguridad vial, orientados al fortalecimiento de conocimientos y comportamientos seguros en la vía, dirigidos a los actores viales y grupos poblacionales focalizados por la supervisión del contrato.

NOTA: La temática, metodología específica, fecha, lugar y población objetivo de cada taller serán definidas y/o aprobadas por la supervisión del contrato, según las necesidades institucionales. Cada taller tendrá una duración mínima de una (1) hora y una asistencia estimada de hasta cuarenta (40) personas. Para efectos del seguimiento, control y reconocimiento financiero del contrato, se establecerá un valor unitario por taller ejecutado, el cual retribuye de manera integral la prestación del servicio profesional pedagógico y los componentes técnicos, pedagógicos, comunicativos y de soporte logístico requeridos para su efectiva realización. La supervisión autorizará el pago correspondiente previa verificación y aprobación del informe de ejecución y los soportes de cumplimiento de cada taller.

3. Desarrollar y ejecutar cincuenta (50) jornadas de sensibilización en vía pública o en espacios de alta afluencia, dirigidas a promover comportamientos seguros y responsables en cruces peatonales y corredores viales, así como en empresas

entidades públicas, fomentando la cultura ciudadana, el cumplimiento de las normas de tránsito y la convivencia armónica entre los diferentes actores viales.

NOTA: Las temáticas, metodologías, fechas y puntos de intervención de cada jornada serán aprobados por la supervisión del contrato según las prioridades de la Secretaría de Movilidad. Cada jornada tendrá una duración mínima de una (1) hora. Para efectos del seguimiento, control y reconocimiento financiero, se establecerá un valor unitario por jornada ejecutada, el cual retribuye de manera integral la prestación del servicio profesional, el despliegue del talento humano, los desplazamientos, los recursos didácticos en vía, el soporte audiovisual y las piezas comunicativas requeridas. La supervisión autorizará el pago previa verificación del informe de ejecución y los soportes de su ejecución.

4. Apoyar la ejecución de cuatro (4) eventos institucionales de carácter conmemorativo, formativo y de reconocimiento en materia de seguridad vial, dirigidos a fortalecer la cultura vial ciudadana y a visibilizar las distintas líneas de acción del Plan Local de Seguridad Vial, así:

   - **Foro de Movilidad**: espacio institucional de carácter académico y participativo que convocará a autoridades, expertos, gremios y comunidad en general, para el análisis y la socialización de las políticas, avances y retos del municipio en materia de seguridad vial. [A inicios del mes de noviembre de 2026 en el marco de la semana de la seguridad vial].
   - **Conmemoración a las víctimas de siniestros viales**: acto simbólico de memoria y reconocimiento dirigido a las víctimas de siniestros de tránsito y sus familias, en el marco del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito, que incluirá un espacio de sensibilización social sobre las consecuencias humanas de la accidentalidad y de visibilización de las rutas de atención y acompañamiento disponibles. [Fecha por definir en la semana del 16 al 20 de noviembre de 2026].
   - **Graduación de patrulleros escolares:** acto de reconocimiento institucional a los estudiantes que hayan culminado su proceso de formación como patrulleros escolares, mediante el cual se les otorgará la certificación correspondiente y se fortalecerá su compromiso como agentes multiplicadores de la cultura y la seguridad vial en sus instituciones educativas [28 de noviembre].
   - **Celebración del día del patrullero escolar**: jornada conmemorativa y de reconocimiento a la labor desempeñada durante el año por los patrulleros escolares del municipio, mediante actividades lúdicas, recreativas y formativas que refuercen su rol como promotores de comportamientos seguros en la comunidad educativa [24 de octubre].

NOTA: Cada evento incluirá, según sus necesidades particulares, el personal de apoyo requerido, la gestión y adecuación del espacio o escenario, los equipos técnicos y tecnológicos necesarios (sonido, videobeam, equipos de cómputo, entre otros), el material pedagógico y comunicativo, los detalles representativos y elementos de reconocimiento, así como el transporte de personal y elementos. Las fechas estimadas son susceptibles de cambio de acuerdo con la ejecución contractual y están sujetas a confirmación por parte de la supervisión del contrato.

5. Prestar servicios de atención, orientación y acompañamiento psicosocial a cincuenta (50) víctimas de siniestros viales y/o sus núcleos familiares, en la sede de la Secretaría de Movilidad o mediante visitas domiciliarias, facilitando el acceso a las rutas de atención institucional y contribuyendo a la mitigación de los impactos sociales, familiares y emocionales derivados del evento vial

NOTA: Cada caso atendido deberá contar con el respectivo expediente de soporte y registro de caracterización, bajo el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre protección y tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012). Para efectos del seguimiento, control y reconocimiento financiero, se establecerá un valor unitario por atención integral realizada, el cual retribuye la intervención del profesional en Psicología y/o Trabajo Social, los desplazamientos domiciliarios, la entrega de material orientador e informativo, y la asignación de un detalle institucional o elemento conmemorativo de apoyo a la víctima o su familia. La supervisión autorizará el pago previa verificación del informe de atención correspondiente.

6. Coordinar, gestionar e implementar un diplomado en atención integral a víctimas de siniestros viales y sus familias dirigido a veinticinco (25) agentes de tránsito del Municipio de Itagüí, con una intensidad mínima de ochenta (80) horas, enfocado en el fortalecimiento de competencias humanas, técnicas y operativas para la comunicación, orientación y manejo adecuado de situaciones de crisis.

NOTA: El diplomado deberá ser impartido y certificado por una institución de educación o entidad de formación legalmente constituida y facultada para ofrecer educación continua. El programa académico abarcará temáticas de primera respuesta psicosocial, comunicación asertiva, aspectos legales, gestión del duelo, rutas de atención y estrategias de acompañamiento sensible tanto a las víctimas como a sus familias. El contratista garantizará la consecución del talento docente especializado, la plataforma o espacio de formación, los materiales didácticos y las gestiones administrativas para la expedición de los certificados de aprobación a los agentes que cumplan los requisitos.
Para efectos del seguimiento, control y reconocimiento financiero, se establecerá un valor por cupo/agente capacitado, el cual retribuye de manera integral los costos académicos, logísticos, pedagógicos y de certificación. La supervisión autorizará el pago previa presentación del informe de ejecución, la planilla de asistencia y las copias de las certificaciones individuales expedidas.

Resultados:

1. Plan de Trabajo e Informe de Ejecución e Implementación

1.1 Documento inicial de la ejecución contractual, que contenga el cronograma de ejecución, la propuesta metodológica con enfoque pedagógico-comunicativo. Este documento deberá ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato antes de iniciar su implementación.

1.2 Informe mensual sobre el avance en la implementación del plan de trabajo, acompañado de los respectivos registros fotográficos, las piezas comunicativas diseñadas y las actas y/o formatos de seguimiento debidamente diligenciados y aprobados por la supervisión. Asimismo, el informe deberá registrar el número de actividades efectivamente ejecutadas durante el período objeto de cobro, como soporte para la aplicación de la tarifa por valor unitario pactada.

2. Talleres Pedagógicos de Seguridad Vial

Para cada uno de los talleres pedagógicos ejecutados, el contratista deberá presentar un reporte consolidado respaldado por los siguientes soportes:

- Control de asistencia, debidamente diligenciado y firmado por los asistentes.
- Guía pedagógica o ficha técnica de la sesión, que evidencie la temática dictada, los objetivos alcanzados, la fecha y la intensidad horaria (mínimo 1 hora), aprobada previamente por la supervisión.
- Registro fotográfico y/o audiovisual, claro y fehaciente, que evidencie la disposición del espacio, el material didáctico entregado, los equipos tecnológicos utilizados y el desarrollo de la jornada.

3. Jornadas de Sensibilización

Por cada una de las jornadas de sensibilización realizadas en vía pública o espacios de alta afluencia, el contratista entregará a la supervisión informe que contenga:

- Ficha de intervención y reporte de campo: formato suscrito por el contratista y validado previamente por la supervisión, especificando fecha, horario exacto (mínimo 1 hora) y lugar de intervención.
- Registro fotográfico y/o videográfico contextualizado: evidencia fehaciente que muestre el despliegue del personal, el uso de los recursos didácticos/audiovisuales y la interacción pedagógica con los diferentes actores viales, así como el registro visual de distribución del material comunicativo utilizado durante la jornada.
- Planilla o reporte de asistencia: consolidado de actores viales impactados durante la jornada.

4. Eventos Institucionales

Por cada uno de los eventos desarrollados, el contratista entregará a la supervisión contractual un informe técnico individualizado que contenga:

- Listados de asistencia: planillas de registro o medios de verificación digital que acrediten el aforo de asistentes, autoridades, ponentes, patrulleros escolares, víctimas o familiares participantes, según la naturaleza del acto.
- Evidencia de entrega de piezas, estímulos y reconocimientos: registro fotográfico y actas/planillas de entrega de los detalles representativos, certificados de graduación, elementos de reconocimiento o piezas conmemorativas otorgados a los participantes.
- Informe del evento, que incluya el plan logístico y agenda (documento previo aprobado por la supervisión con la bitácora de actividades, programación horaria, libreto/guion técnico, asignación del personal de apoyo y confirmación de la sede) y el reporte ejecutivo que consolide el desarrollo de la jornada, los objetivos académicos/simbólicos alcanzados, el balance de asistencia y el resumen del despliegue logístico.

5. Atención Psicosocial a Víctimas de Siniestros Viales
Por cada caso atendido, el contratista estructurará un expediente individualizado que contenga:

- Ficha de caracterización e informe de intervención psicosocial: formato diligenciado y firmado por el profesional en Psicología y/o Trabajo Social, detallando la orientación brindada, la valoración del caso, las atenciones/visitas realizadas y el lugar de realización.
- Autorización firmada de tratamiento de datos personales: formato de consentimiento informado debidamente suscrito en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, que faculte la gestión del caso y el reporte ante la supervisión.
- Acta de entrega del detalle institucional o elemento conmemorativo: registro firmado por el beneficiario o familiar que acredite la recepción del detalle/estímulo de acompañamiento entregado en la sesión.

NOTA: El expediente de cada caso deberá conservarse bajo reserva y custodia conforme al protocolo institucional de manejo de datos sensibles, dado su carácter psicosocial y familiar.

6. Diplomado en Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales
El contratista entregará a la supervisión un expediente técnico y pedagógico que contenga:

- Acreditación de la entidad formativa: copia de la personería jurídica, licencia de funcionamiento o acto administrativo de la institución de educación o entidad de formación que respalde su facultad para dictar y certificar programas de educación continua, registrada ante el Ministerio de Educación Nacional o la autoridad competente.
- Diseño curricular y contenido temático: documento académico del programa, aprobado previamente por la supervisión, detallando los módulos de atención integral a víctimas y familias, contención en crisis, comunicación asertiva, marco legal, y la intensidad de ochenta (80) horas.
- Planillas de asistencia y control de permanencia: registros periódicos (físicos o digitales) que certifiquen el cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia requerido para cada uno de los veinticinco (25) agentes.
- Copias de las certificaciones individuales de aprobación: copia legible de cada uno de los certificados o diplomas expedidos a los agentes de tránsito que culminaron satisfactoriamente la formación.

NOTA: CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EVIDENCIAS APORTADAS. Las evidencias solicitadas y aportadas por el contratista deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Relevante: Cuando ayuda al supervisor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos trazados y resultados esperados.

- Autentica: Cuando es verdadera en todas sus características.
- Verificable: Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más personas lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.

FORMATOS Y REQUISITOS DE LOS ARCHIVOS QUE SOPORTAN LAS EVIDENCIAS.

- Los archivos deberán estar en formatos de uso común como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf) o JPG (.jpg), MP4, AVI, FLV, WMV, asegurando su compatibilidad con cualquier equipo de cómputo sin necesidad de aplicaciones especializadas.
- Los archivos generados en programas específicos o plataformas en la nube deberán ser exportados a formatos estándar. La falta de acceso a estos documentos podrá considerarse como evidencia no entregada.
- El registro fotográfico y/o de video deberá ser coherente con la actividad documentada e incluir fecha, hora y ubicación que evidencien su ejecución. En caso de que el contratista, su personal o un servidor público aparezca en la evidencia, la imagen no deberá ser un autorretrato o selfi; adicionalmente, cuando la actividad lo permita, se recomienda adjuntar imágenes y/o videos que reflejen la trazabilidad del proceso, incluyendo fotografías y/o videos del antes y el después de cada ejecución.

Lugar de ejecución del objeto contractual
El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Itagüí. La ejecución de las actividades será presencial. Los resultados se deberán entregar en la Secretaría de Movilidad Calle 50 N.º 43 - 34.

Plazo de ejecución: Tres(03) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($558.000.000) IVA incluido

Forma de pago: La establecida en las condiciones y especificaciones del contrato.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente

las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Devolución del Pago Anticipado	100% del pago anticipado	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación.
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso deberá estar vigente al momento de la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan jurídica para ejecutar el contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CULTURA VIAL, ORIENTADOS A LA DISMINUCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD Y SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

2. Experiencia: describir y soportarla con los respectivos certificados o copias de contratos ejecutados con objetos similares.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes (solo persona natural)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del acta de grado, Tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes Disciplinarios (profesión) expedido por el área competente (solo para personas naturales)
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Secretaría de Movilidad Calle 50 N.º 43 – 34 Itagüí.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:
Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.

- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de Diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

SEBASTIAN ZULETA ZEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Proyectó

VICTOR ARLEY RESTREPO RESTREPO
Subsecretario de control transito
Secretaría de Movilidad

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.